

CURSO DE  
ASESORÍA  
FISCAL  
2021/2022



## ÍNDICE

**1. DURACIÓN**

**2. OBJETIVOS**

**3. PARA QUÉ TE PREPARA**

**4. TEMAS A DESARROLLAR**

## **PROGRAMA CURSO ASESORÍA FISCAL**

### **1. DURACIÓN**

La duración del curso será de 120 horas repartidas desde el 8 de octubre de 2021 hasta el 10 de junio de 2022.

### **2. OBJETIVOS**

- Conocimiento y aplicación práctica de los diferentes tributos directos o indirectos que existen en el sistema tributario nacional.
- Realización de todos los trámites fiscales para permanecer al día en cuanto a las obligaciones fiscales.
- Aprender cuales son los tipos de impuestos, los requisitos para su tributación y como tributan.

### **3. PARA QUÉ TE PREPARA**

El curso de asesoramiento fiscal te capacita tanto para realizar la planificación fiscal de tu negocio o empresa, como para el asesoramiento a terceros. Obtendrás conocimientos sobre todos los impuestos, así como los modelos que se necesitan para su correcta tramitación y los plazos de presentación de cada uno.

Además de los conocimientos adquiridos contarás con el asesoramiento continuado de los profesionales de Asesoría Jarén para todos los problemas y dudas que puedan surgir en el día a día.

#### 4. TEMAS A DESARROLLAR

##### I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- 1) EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
  - A) Introducción.
  - B) Naturaleza del impuesto.
  - C) El hecho imponible.
    - 1) Concepto de renta.
    - 2) El contribuyente.
    - 3) La obtención de renta por el contribuyente.
    - 4) Periodo impositivo, devengo e imputación temporal.
- 2) LA BASE IMPONIBLE: DETERMINACIÓN DE LA RENTA.
  - A) Rendimientos del trabajo.
  - B) Rendimientos del capital inmobiliario.
  - C) Rendimientos del capital mobiliario.
  - D) Rendimientos actividades de económicas.
  - E) Ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - F) Régimen especial de los premios obtenidos en ciertas loterías, apuestas y sorteos.
- 3) BASE IMPONIBLE GENERAL Y BASE IMPONIBLE DEL AHORRO: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS.
- 4) BASE LIQUIDABLE GENERAL Y BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO.
  - A) Generalidades.
  - B) Reducciones por dependencia y envejecimiento.
- 5) EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR.
  - A) Concepto y cuantía.
- 6) LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO.
  - A) La cuota íntegra estatal y la cuota íntegra autonómica.
  - B) La cuota líquida y la cuota diferencial y las deducciones aplicables.
  - C) La cuota diferencial reducida. Deducción por maternidad, familia numerosa y por personas con discapacidad a cargo.
- 7) EL REGIMEN DE TRIBUTACIÓN CONJUNTA.
- 8) LOS PAGOS A CUENTA.
  - A) Introducción.
  - B) Retenciones e ingresos a cuenta.
  - C) Los pagos fraccionados.

**II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES.**

**III. IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO.**

**IV. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

- 1) INTRODUCCIÓN.
- 2) HECHO IMPONIBLE.
  - A) Definición.
  - B) Entrega de bienes y prestaciones de servicios.
  - C) Realizadas por empresarios o profesionales en el desarrollo de su actividad económica.
- 3) SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN (art. 7).
- 4) EXENCIONES (art. 20).
- 5) SUJETO PASIVO.
- 6) RELACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS CON SUS CLIENTES.
  - A) El devengo y la repercusión del IVA.
  - B) El tipo de gravamen.
- 7) RELACIÓN DE LOS SUJETOS PASIVOS CON LA ADMINISTRACIÓN.
  - A) Autoliquidación.
  - B) IVA devengado.
  - C) IVA deducible.
  - D) Regla de la prorata.
  - E) Sectores diferenciados.
  - F) Dedución del IVA soportado en la compra de bienes de inversión y regularización posterior.
  - G) Deduciones del IVA soportado antes de que comiencen a producirse las entregas de bienes o prestaciones de servicios y regularización posterior.
  - H) Modelos a presentar para el ingreso, compensación o devolución del IVA.
  - I) Sistema de suministro inmediato de información (SII).
- 8) REGIMENES ESPECIALES:
  - A) Régimen simplificado.
  - B) Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.
  - C) Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
  - D) Régimen especial del oro de inversión.

- E) Régimen especial de las agencias de viajes.
  - F) Régimen especial del recargo de equivalencia.
  - G) Régimen especial del grupo de entidades.
  - H) Régimen especial del criterio de caja.
  - I) Régímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica.
- 9) OPERACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LOS BIENES:
- A) Adquisiciones intracomunitarias.
  - B) Importaciones.
- 10) OPERACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS.

## **V. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

- 1) NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2) HECHO IMPONIBLE.
  - A) Definición.
  - B) La renta.
  - C) El contribuyente.
  - D) El periodo impositivo: Regla general y supuestos de devengo anticipado.
  - E) La obtención de renta.
- 3) LA BASE IMPONIBLE.
  - A) Concepto y métodos de determinación.
  - B) El cierre del ejercicio.
    - 1) Cuentas anuales.
    - 2) El balance.
    - 3) La cuenta de pérdidas y ganancias.
    - 4) Estado de cambios en el patrimonio neto.
    - 5) El estado de flujos de efectivos.
    - 6) La memoria.
  - C) LOS AJUSTES CONTABLES: DIFERENCIAS ENTRE LA CONTABILIDAD Y LA FISCALIDAD.
    - 1) Amortización.
    - 2) Arrendamiento financiero.
    - 3) Pérdidas por deterioro.
    - 4) Provisiones.
    - 5) Limitación de la deducibilidad de los gastos financieros.
    - 6) Reglas de valoración de los elementos patrimoniales de la sociedad.

- 7) Reglas especiales de valoración.
  - 8) Valoración de las operaciones vinculadas.
  - 9) Valor contable y valor normal de mercado.
  - 10) Imputación temporal de la renta.
  - 11) Corrección de la doble imposición en dividendos y rentas obtenidas en la transmisión de valores participativos.
  - 12) Exenciones: Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente y de los ingresos procedentes de determinados activos intangibles.
  - 13) Reserva de capitalización.
  - 14) Reserva de nivelación de bases imponibles.
  - 15) Compensación de bases imponibles negativas.
  - 16) Base imponible.
- 4) LA DEUDA TRIBUTARIA.
- A) Tipos de gravamen y cuota íntegra.
  - B) Deducciones para evitar la doble imposición.
  - C) Bonificaciones.
  - D) Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
  - E) Cuota líquida y cuota diferencial.
- 5) LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO.
- 6) LOS PAGOS A CUENTA.
- A) Retenciones e ingresos a cuenta.
  - B) Los pagos fraccionados.
- 7) RÉGIMENES ESPECIALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- A) Agrupación de interés económico, y unión temporal de empresas.
  - B) Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.
  - C) Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional.
  - D) Instituciones de inversión colectiva.
  - E) Régimen de consolidación fiscal.
  - F) Régimen especial de las fusiones, escisiones, portaciones de activos,
  - G) canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o de una Sociedad Cooperativa Europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea.
  - H) Régimen fiscal de la minería.

- I) Régimen fiscal de la investigación y explotación de hidrocarburos
- J) Transparencia fiscal internacional.
- K) Empresas de reducida dimensión.
- L) Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero.
- M) Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros.
- N) Régimen especial de las entidades parcialmente exentas.
- O) Régimen especial de exención parcial para las entidades acogidas a la Ley 49/2002.
- P) Régimen de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Q) Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
- R) Régimen especial de las cooperativas.
- S) Régimen especial de las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

**VI. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.**

**VII. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.**

**VIII. IMPUESTOS LOCALES.**





*CENTRO  
DE ESTUDIOS  
JARÉN*



@asesoriajaren



Asesoría Jarén



Asesoría Jarén